TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA
Secretarìa General

MESA DE ENTRADA ÚNICA (MEU)
CARATULA

Nº Expediente: 141—2022

Fecha de Presentacion: 23/02/2022 **Hora:** 09:14:18

Recurrente: ASEGURADORA YACYRETA S.A

Referencia:
SOLICITUD DE PAGO DE FACTURA

Hora: 09:41:38 **Fecha:** 23/02/22 **Aclaracion:** _____

Instituto PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

MEMORANDO D.A. N° 035/2022

A : **Lic. RAQUELINA CARRILLO**, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

De : **ABG. NADIA NOGUEZ**, Directora
Dirección Administrativa

Tema : Remitir Solicitud de Pago

Fecha : 23 de febrero de 2022

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Dirección Administrativa
IPTA

Por el presente se remite **Solicitud de Pago N° 035;** referente a "**CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGUROS PARA VEHICULOS Y MOTOCICLETAS** (ASEGURADORA YACYRETA).

Así mismo se menciona que en el expediente MEU 339/2021 se encuentra la nota original DA N° 243/2021 y la Póliza N° 051219260.

De esta manera solicito su autorización para proseguir con los trámites correspondientes.----------

Instituto PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE GESTION DE PAGOS

SOLICITUD DE PAGO D.A. N° 035 | MEU N° 141 /2022

ENTIDAD	:	23-22 Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
TIPO DE PROGRAMA	:	1 PROGRAMA CENTRAL
PROGRAMA	:	1 PROGRAMA CENTRAL
ACTIVIDAD	:	1 **Administ. y Gestión Institucional Eficiente y Transparente**
UNIDAD RESPONSAI	:	1 Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
FECHA	:	23/02/2022
BENEFICIARIO	:	**ASEGURADORA YACYRETA** **RUC/CI: 80021999-6**
FACTURA N°	:	001-007-0003985

DETALLES DE RUBROS SOLICITADOS

RUBRO	F.F.	ACT	DESCRIPCION DEL RUBRO	C.C.	IMPORTE GS.
264	30	1	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	CD-23022-21-198509	**30.734.360**
			Total Nivel de Ejecución		**30.734.360**

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Dirección Administrativa
IPTA

Abg. Nadia Noguez, Directora
Dirección Administrativa

Aseguradora Yacyreta

Asunción, 22 de febrero de 2022

Señores
Instituto Paraguayo de Tecnologia Agraria
Unidad Operativa de Contrataciones
Presente

Referencia: CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 01/2021 "CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGUROS PARA VEHICULOS Y MOTOCICLETAS".-

De nuestra consideración:

En virtud de la adjudicación que nos hicieran para la Contratación de referencia y en cumplimiento a lo solicitado, adjunto a la presente remitimos a ustedes lo siguiente:

FACTURA N°	POLIZA N° - SECCION	IMPORTE Gs.
001-007-0003985	28.0501.219260.0 -Automóviles/Automóviles	30.734.360

Asi mismo remitimos las documentaciones solicitadas para la recepcion de la factura mencionada mas arriba.

En espera de haber cumplido con lo solicitado, hacemos propicia la oportunidad para saludarles muy atentamente.

ASEGURADORA YACYRETA S.A.

FABIO MILCIADES ROJAS C.
Director y Representante Legal

YRETA S.A.
Rojas C.
Legal

Aseguradora Yacyreta

Planes de Seguros Generales
Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguros
(Compañía de Seguros)
Av. Aviadores del Chaco Nº 1690 c/ Pintor Pablo Alborno
Telef: 617-8000.
Asuncion - Paraguay

Timbrado Nº: 15266346
Válido desde: 29 de noviembre de 2021
Válido hasta: 30 de noviembre de 2022
RUC: **80021999-6**

FACTURA

001-007-0003985

Fecha de Emisión: ASUNCION, 21 de febrero de 2022		Cond. Venta: Contado [ ]	Crédito [X]
Asegurado:	INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA)	R.U.C./C.I. Nº	80063744-5
Dirección:	AV. AVIADORES DEL CHACO ESQ. TTE. ROCHOL	Telefono:	0986578404

Concepto	Valor de Venta		
	Exentas	5%	10%
AUTOMOVILES 0501.219260.0	0	0	30.734.360
SUB TOTAL	0	0	30.734.360
TOTAL A PAGAR GUARANIES TREINTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA.----------			30.734.360

LIQUIDACIÓN DEL IVA (5%) 0 (10%) 2.794.033 Total: 2.794.033

0010070000001 - 0010070020000 AUTORIZADO COMO AUTOIMPRESOR Y TIMBRADO SEGÚN HABILITACIÓN Nº 350010010937

ORIGINAL: COMPRADOR

Siempre que el criterio de desempate establecido, no sea aplicable, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP.

Nota1: Conforme a lo previsto en el Decreto reglamentario de la Ley de Contrataciones los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos licitatorios, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso tradicional.

25. La convocante formalizará la contratación mediante:

LA FIRMA DEL CONTRATO

26. Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. **Documentos Genéricos:**
   a) Nota de Remisión u Orden de Prestación de Servicios según el objeto de la contratación;
   b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
   c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
   d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
   e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
   f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

2. Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

EL PAGO SERA ANUAL Y SE REALIZARA EN 2 (DOS) ETAPAS DE LA SIGUIENTE FORMA: EN EL AÑO 2021 DE CONFORMIDAD A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, AL PLAN DE CAJA INSTITUCIONAL Y A LOS FONDOS TRANSFERIDOS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2021, Y EN EL AÑO 2022 QUEDANDO EL PAGO TAMBIEN DE CONFORMIDAD A DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DE LA INSTITUCION. LA SOLICITUD DE PAGO DEBERÁ SER PRESENTADA POR ESCRITO A LA MESA DE ENTRADA DE LA INSTITUCIÓN UBICADO EN AVDA. AVIADORES DEL CHACO ESQ. TTE. 1° CARLOS ROCHOLL.

LA COBERTURA DE LOS BIENES ASEGURADOS, SERAN CUBIERTAS POR LA ASEGURADORA EN SU TOTALIDAD UNA VEZ FIRMADO EL CONTRATO, INDEPENDIENTEMENTE A LA FORMA DE PAGO.

3. La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

4. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

27. Solicitud de suspensión de la ejecución de contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.